



SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.

SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Tres meses..... 90 rs. ULTRAMAR... Tres meses..... 110 ETRANGERO... Tres meses..... 100

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

S. M. la Reina (Q. D. G.) ha visto con el mayor desagrado la conducta observada por varios eclesiásticos de los pueblos de Almendralejo y Villafranca de los Barros, que segun el estado que V. S. acompaña á su comunicacion de 17 de Setiembre último han abandonado sus parroquias al ser invadidas por el cólera-morbo; y deseando cortar tan funesto ejemplo, y castigar en la forma y hasta donde sea posible á los que olvidando todos sus deberes y desoyendo la

voz de su Prelado se apartan con tal ceguera de la admirable conducta que generalmente está observando el clero español en tan tristes circunstancias, se ha servido mandar:

1.º Que desde luego, si ya no se hubiese hecho, instruya V. S. los oportunos expedientes canónicos acerca de estos hechos, procediendo despues á lo que haya lugar en derecho; y dando de todo el oportuno aviso á este Ministerio.

2.º Que se conserve nota suficiente en esta Secretaría para que pueda tenerse presente, si algun dia pretenden colocacion ó ascenso en su car-

tera los mencionados eclesiásticos.

3º Que esta Real resolucio, asi como el referido estado, se publique en la GACETA oficial para que sirva de correctivo al mal ya causado, y contenga á los que en parecidas circunstancias pudieran obrar del mismo modo.

De Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Octubre de 1854.—El Subsecretario, Joaquin Aguirre.—Señor Gobernador eclesiástico del priorato de San Marcos de Leon.

ESTADO que forma el Gobernador eclesiástico del obispado de San Marcos de Leon, para remitir al Ministerio de Gracia y Justicia en cumplimiento de la Real órden de 30 de Agosto del presente año y su art. 2º, de los eclesiásticos que á la invasion del cólera abandonaron las iglesias de su asignacion y pueblos de su residencia, y son á saber:

Table with columns: PUEBLOS, Nombre y apellido de los eclesiásticos ausentes, Fecha de la declaracion del cólera, Idem de la salida de los eclesiásticos, Id. de la circular de este Gobierno mandando- los regresar, de que se acompañó un ejemplar, Nombres de los que han regresado á virtud de dicha circular.

OBSERVACIONES.

- (1) Este Párroco, de mandato de los facultativos, se ausentó para recobrar su salud, cual lo ha acreditado con certificacion de aquellos, como tambien que no ha podido regresar por falta de salud, á pesar de la circular de este gobierno eclesiástico de 29 de Agosto y de lo mandado en Real órden de 30 del mismo. (2) Le estaba admitida la renuncia de coadjutor con anterioridad para poder curarse un cáncer que tiene en la nariz. Llerena 17 de Setiembre de 1854.—El Gobernador eclesiástico, Genaro de Alday.—Es copia.—Joaquin Aguirre.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

De los partes que hasta las doce de la noche de ayer han sido trasmitidos á mi autoridad por los señores profesores de la ciencia de curar, resulta que han entrado en el hospital de San Gerónimo cuatro enfermos caracterizados con el cólera-morbo, que ha fallecido uno y dado de alta otro de los que anteriormente se encontraban en dicho hospital.

Madrid 9 de Octubre de 1854.— Luis Sagasti.

2ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

NOTA de los periódicos é impresos devueltos por las Administraciones de Correos á esta Direccion en el mes de Setiembre último por mala direccion de las redacciones, ó no quererlos recibir las personas á quienes se remitian.

Table with columns: SUS TITULOS, Número de ejemplares.

Table with columns: Title, Quantity.

Gaceta... 1 Jacobinismo... 1 Almacén de instrumentos de música... 1 Espectador... 1 Boletín de Valladolid... 2 Boletín eclesiástico... 1 Lo que se pone en conocimiento de las respectivas redacciones para que puedan presentarse en la Administracion del Correo central á reclamarse dentro del término de un mes. Madrid 7 de Octubre de 1854.—El Director general, Angel Izardí.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Oposiciones á dos plazas de alumnos internos de la facultad de medicina. En virtud de hallarse suspendido el curso académico por Real órden de 15 del pasado Setiembre, se proroga la admision de solicitudes para hacer oposicion á las referidas plazas de alumnos internos de la facultad de medicina hasta la apertura de dicho curso. Madrid 7 de Octubre de 1854.—El Vice-Rector, Francisco de Paula Novar.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Debiendo procederse á la subasta de la impresion del Boletín oficial de esta provincia para el año próximo de 1855, se anuncia al público advirtiéndole que el acto del remate tendrá lugar á las tres de la tarde del día 5 del inmediato Noviembre en la Secretaría de este Gobierno, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la misma, y por el cual se adjudicará al mejor postor sin otro trámite ulterior. Los licitadores deberán dirigir sus proposicio-

nes en pliego cerrado segun se dispone en la Real órden de 3 de Setiembre de 1846, pero acreditando haber hecho el depósito de 8000 rs. en la Caja de depósitos en la Tesorería de esta capital, sin cuya circunstancia no serán admitidos. Córdoba 4 de Octubre de 1854.—Ildefonso Lopez de Alcaraz.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El domingo 5 de Noviembre próximo se procederá en la Secretaría de este Gobierno, á las tres de su tarde, á la subasta y adjudicacion del Boletín oficial de esta provincia, correspondiente al año de 1855, bajo las bases establecidas en las Reales órdenes de 3 de Setiembre de 1846, 9 de Octubre de 1849 y adiciones que á continuacion se expresan.

Lo que se anuncia al público para que las personas que deseen interesarse en la contrata puedan dirigir por el correo, francos de porte, ó depositar en la caja-buzon que se hallará en la portería de este Gobierno por todo el mes de Octubre inmediato, los pliegos de condiciones que tengan por conveniente presentar. Burgos 28 de Setiembre de 1854.—El Gobernador, Angel Barroeta.

Adiciones.

1º Las proposiciones se presentarán bajo el concepto de que será de cuenta del impresor el franqueo de los Boletines.

2º No se admitirá pliego alguno de proposiciones que no contenga las formalidades prescritas en las Reales órdenes arriba expresadas, ó al que no acompañe el certificado de haber hecho la consignacion de los 8000 rs. que para fianza han de quedar depositados en su caso.

3º Ademas de lo dispuesto en la condicion 6ª, comprendida en la Real órden de 3 de Setiembre de 1846, quedará obligado el redactor á aumentar el Boletín ordinario con el pliego ó pliegos que sean necesarios, siempre que así lo exija la abundancia

de materiales, y la urgencia de su publicación lo requiera á juicio del Gobierno.

42. Será obligación del redactor entregar gratis al Comandante de la Guardia civil de la provincia un ejemplar del *Boletín*, y otros 14 al Gobierno de la misma, además de los expresados en la condición 9ª de las contenidas en la precitada Real orden de 3 de Setiembre.

43. El *Boletín* deberá hallarse impreso antes de las once de la mañana de los días en que se publique, y será de cuenta y riesgo del rematante su circulación á los Ayuntamientos.

44. Las reclamaciones por omisión ó extravío se dirigirán directamente á la redacción en el término de 15 días, y esta satisfará el pedido gratis á vuelta de correo.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MALAGA.

El domingo 3 de Noviembre próximo y hora de las tres de la tarde se procederá en este Gobierno de provincia á la subasta del *Boletín oficial* de la misma para todo el año de 1855, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 3 de Setiembre de 1846 y demás que rigen sobre el particular.

Los licitadores dirigirán sus proposiciones por escrito en pliegos cerrados y francos de porte, ó los depositarán en la caja que se hallará expuesta al público en la portería de este Gobierno por todo el mes actual, en cuyo plazo estará también de manifiesto en Secretaría el pliego de condiciones, advirtiéndose que no serán admitidas las proposiciones que no vengán acompañadas de documento que acredite haberse depositado en la Caja sucursal la cantidad de 8000 rs. en metálico ó en papel del Estado á precio corriente.

Málaga 4.º de Octubre de 1854.—Enrique O'Donell.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Llerda de Mar en esta provincia, con la dotación de 3200 rs. anuales.

Los aspirantes á dicha plaza pueden dirigir sus solicitudes al Ayuntamiento de dicha villa dentro del término de un mes, á contar desde el día en que por tercera vez se inserte este anuncio en la GACETA de Madrid y en el *Boletín oficial* de la provincia, con arreglo al Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Gerona 3 de Octubre de 1854.—Pedro Celestino Argüelles.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JARACO.

Se halla vacante la Secretaría de esta corporación por fallecimiento del que la desempeñaba en propiedad, con la dotación de 1100 rs. vn. anuales, pagados de los fondos municipales. Lo que se hace saber anunciando la vacante en la GACETA del Gobierno y *Boletín oficial* de la provincia, para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, francas de porte, en la Secretaría de esta corporación dentro del término de un mes.

Jaraco 23 de Setiembre de 1854.—Salvador Torres.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MACASTRE.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con 1600 rs. vn. anuales, pagados de los fondos municipales por trimestres vencidos: los que aspiren á dicha plaza podrán dirigir sus solicitudes, francas de porte, á esta corporación dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en la GACETA.

Macastre 17 de Octubre de 1854.—El Alcalde, Tomas Navarro.

FABRICA DE TABACOS DE SEVILLA.

En virtud de providencia del Sr. D. José de Velasco y Fernandez, Intendente efectivo de provincia y Administrador Jefe de las fábricas nacionales de tabacos de esta ciudad, se saca á pública subasta la compra de 8000 arrobas de paja que se consideran necesarias para el sustento por el término de un año de las caballerías mulares existentes para el servicio de dichas fábricas con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á continuación. El remate se ha de verificar en el mejor postor en el despacho de esta Administración á presencia de dicho señor Jefe, la del señor Contador y de mí el escribano el día 9 de Noviembre próximo á las doce de su mañana.

Sevilla 4 de Octubre de 1854.—Manuel Tinoco y Navarro.

Pliego de condiciones bajo las cuales la Hacienda pública subasta la compra de 8000 arrobas de paja que es la que se considera para un año para el pienso de las caballerías de este establecimiento, con arreglo á lo prevenido por la Dirección general de Rentas establecidas en orden de 2 del corriente mes.

Primera. La subasta tendrá efecto el día y hora que se anuncia en los edictos á presencia del señor Administrador Jefe, Contador y escribano de esta fábrica, y se adjudicará el remate al licitador que haga la proposición mas beneficiosa para la Hacienda, previa la aprobación de la superioridad.

Segunda. Las proposiciones se harán por pliegos cerrados, arrojados al adjunto modelo, expresándose con claridad y por letra el precio á que se obliga entregar cada arroba de paja, los que con media hora de anticipación se presentarán al Sr. Administrador Jefe, á cuya presencia se rubricarán las cubiertas por sus portadores. A la hora que se anuncia se abrirán los pliegos por el citado Sr. Administrador, y se leerá su contenido á los licitadores, adjudicándose precisamente el remate á favor de la persona que mas beneficio hiciese.

Tercera. No se admitirán pliegos cerrados sin que se acompañe documento en que conste haber entregado en la Caja sucursal de esta provincia la cantidad de 2000 rs. vn. en metálico como garan-

tía de sus proposiciones, los que finalizados el acto se devolverán, permaneciendo únicamente en depósito el de la proposición mas ventajosa.

Cuarta. El tipo de las proposiciones será á la baja del precio que esté en el mercado la paja el día anterior al de la subasta; y como este artículo no se estampa en los periódicos de esta ciudad, el escribano adquirirá y unirá á este expediente un certificado firmado por los corredores de número, en el que acredite el precio.

Quinta. En el caso que hubiere dos ó mas proposiciones iguales, se abrirá nueva subasta por pliegos cerrados entre los firmantes de las mismas.

Sexta. La paja ha de ser de trigo de la presente cosecha, sin tornas, orosal ni granzas, la mas entera posible, sin tierra, enjuta y sin mezcla de ninguna otra especie; y para su admisión, será reconocida por la persona que nombre el Sr. Administrador Jefe.

Sétima. La entrega total de las 8000 arrobas de paja se hará en el patio titulado de las Faenas, de estas fábricas, en el término de un mes, contado desde el día en que se haga saber al rematante la aprobación de la Dirección general.

Octava. Notificado que sea al rematante la adjudicación de la contrata, asegurará el cumplimiento de ella con los 2000 rs. vn. que se designaron en la condición tercera para hacer proposición.

Novena. Todos los derechos de este expediente y demás gastos que se originen hasta la entrega de dicha paja dentro del establecimiento serán de cuenta del rematante: por manera que solo será de cargo de la Hacienda pública el peso de ella, subirla y colocarla en el pajar.

Décima. El importe de la paja se satisfará por la Depositaria de esta fábrica después de efectuada su total entrega.

Modelo de la proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del pliego de condiciones y anuncios publicados, se obliga entregar en la fábrica de tabacos de esta ciudad 8000 arrobas de paja al precio de..... reales maravedis vellon por cada una, con sujeción al citado pliego de condiciones; y para acreditarlo, presento el documento de haber hecho el depósito que previene la condición tercera del mismo.

Fecha y firma del proponente.

OBISPADO DE CUENCA.

En conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Diciembre de 1851, se sacan á pública subasta las fincas del clero secular y regular que á continuación se expresan, de las cuales unas han sido solicitadas por varios interesados, y otras ha acordado el Sr. Administrador diocesano se enagenen por su estado ruinoso, á saber:

Villanueva de la Jara.

Una casa ruinoso con su corral, sita en la calle del Rey, perteneciente á las monjas franciscas de dicha villa, de la que solo se halla arrendado el corral; tasadas uno y otro en 2000 rs. vn.

Priego.

Una cueva y 6 finajas, sita en dicho pueblo, perteneciente á los frailes franciscos del mismo, que lleva en arrendamiento Francisco Cuesta, y se halla capitalizada en 266 rs., que produce en renta 8 reales.

Belinchon.

Una casa en dicho pueblo perteneciente á la cofradía de Animas, que se halla capitalizada en 2400 rs., que se encuentra ruinoso.

Carboneras.

Unas tierras en el mismo pueblo pertenecientes al cabildo sacramental, capitalizadas en 2000 reales.

Pozuelo.

Una casa en dicho pueblo perteneciente á nuestra Señora de los Hoyos, capitalizada en 550 rs., que produce en arrendamiento 22 rs. anuales.

San Martin de Boniches.

Una tierra poblada de carrascas en término de dicho pueblo, perteneciente á nuestra Señora del Rosario, capitalizada en 670 rs. por hallarse sin arrendar.

Alcohujata.

Una casa ruinoso en dicho pueblo, perteneciente á la capellanía de Animas, tasada en la cantidad de 2450 rs.

Paracuellos.

Otra casa en dicho pueblo, perteneciente á la fábrica de su parroquia, que se halla ruinoso y ha sido capitalizada en 1650 rs., según la renta que se viene pagando por ella.

Ledaña.

Otra casa ruinoso sita en la calle de San Roque, perteneciente á su fábrica parroquial, tasada en 4655 rs. 47 mrs.

Lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de las personas que quieran interesarse en la subasta, la cual tendrá lugar en esta ciudad el día 30 del próximo mes de Octubre de once á doce de su mañana en el local que ocupa la Administración principal de bienes del clero, con arreglo al mencionado Real decreto de 9 de Diciembre de 1851.

Cuenca 27 de Setiembre de 1854.—Por encargo y autorización del Ilmo. Sr. Obispo, Galo Mayorga.

ADMINISTRACION DIOCESANA DE CADIZ.

D. José Javier Gaona, Administrador diocesano de este obispado.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á D. Luis de Loyo, dueño que resulta ser de unas casas en la ciudad de San Fernando, calle Real, núm. 103 al 105, y San Pedro Advincula, número 42 y 43, para que en el término de 30 días, contados desde que aparezca inserto el presente en la GACETA de Madrid, se presente en esta Administración á satisfacer lo que adeudan di-

chas casas por un censo de 5732 rs. 45 mrs. de rédito anual en favor del suprimido convento del Carmen de dicha ciudad; en el concepto que trascurrido dicho plazo se continuará los procedimientos principados en el expediente que se sigue al efecto, sin mas citarlo ni emplazarlo.

Cádiz 3 de Octubre de 1854.—José Javier Gaona.

D. José Javier Gaona, Administrador diocesano de este obispado.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Doña Josefa Bedoya, dueña que resulta ser de una casa calle de Consolación, núm. 213, barrio de la Viña, de esta ciudad, á los herederos de dicha señora caso de haber esta fallecido, y á todas las personas que se crean con derecho á dicha finca, para que en el término de 30 días, contados desde que aparezca inserto este edicto en la GACETA de Madrid, se presenten en esta Administración de mi cargo á satisfacer lo que á la misma corresponde por dos censos impuestos sobre la mencionada casa en favor de los conventos de monjas de Candelaria, y religiosas de la Merced de esta plaza: en la inteligencia que trascurrido dicho plazo se procederá á la venta de la finca, sin que proceda mas citación ni llamamiento.

Cádiz 27 de Setiembre de 1854.—José Javier Gaona.

ADMINISTRACION DIOCESANA DE PLASENCIA.

Venta de fincas de cofradías.

El Sr. Provisor y Vicario general de este obispado, como Juez comisionado de ventas eclesiásticas, en cumplimiento de lo que determina el Real decreto de 9 de Diciembre de 1851, ha dispuesto de oficio que se enagenen las fincas que se dirán.

El remate ha de celebrarse de once á doce de la mañana del día 25 de Octubre próximo venidero en esta ciudad ante el mismo Sr. Provisor, con asistencia del encargado de Hacienda pública.

Dos casas en las Caballerías, jurisdicción de Trujillo: dos cercas de fanega y media cada una en id.: un huerto pequeño en id.; y tres pies de olivos á las Cabezas, en id., de la ermita del Escorial, nominado del Salvador, arrendados todos en 52 rs., y capitalizados por la Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Cáceres en 1733 rs., que es su presupuesto en venta, sin que pueda admitirse proposición inferior.

Un horno de teja á la Cañada, término del Escorial, de id., arrendado en 40 rs., y capitalizado en 1333.

Un herreñal al Palomar, término de Romangordo, de la cofradía del Santísimo del Escorial, arrendado en 20 rs., y capitalizado en 666.

Una heredad á la Mezquita, en id., de la cofradía del Rosario de id., arrendada en 30 rs., y capitalizada en 4000.

Un herreñal al Palomar, en id. de id., arrendado en 40 rs., y capitalizado en 1333.

Una data de tierra á los Bohonales, otra al llano del Pino, y otra á la Garganta, término de Deleitosa, de la cofradía de Animas de id., arrendadas todas en 8 fanegas de centeno á 18 rs. fanega, hacen 144 rs., y capitalizada en 4800.

Dos datas de tierra al Esparragalajo: dos id. á Pedro Garcia, y otra al Bermejil, término de Deleitosa, de la cofradía de Animas de id., arrendadas todas en 8 fanegas de centeno á 18 rs. fanega, hacen 144 rs., y capitalizadas en 4800.

Un huerto al Pradillo con cuatro castaños, término de Navezuelas, de la cofradía del Sacramento, arrendado en 20 rs., y capitalizado en 666.

Otro id., nominado del Peso, á las Sauceras, en idem, de la cofradía de Animas de id., arrendado en 25 rs., y capitalizado en 833.

Dos suertes de tierra á las Sauceras, en id., de idem, arrendadas en 30 rs., y capitalizadas en 1000.

Cerca al Tejar, llamada de los Mártires, en id., de id., arrendada en 20 rs., y capitalizada en 666.

Tierra abierta á las Sauceras, en id., de id., arrendada en 40 rs., y capitalizada en 333.

Un olivar en Roturas á los Arroyuelos, de la cofradía del Rosario de Navezuelas, arrendado en 12 reales, y capitalizado en 400.

Cinco castaños á la Carpintería, de la expresada cofradía, arrendados en 12 rs., y capitalizados en 400.

Una heredad á la Morera, de id., arrendada en 40 rs., y capitalizada en 333.

Un huerto al Altalozano con siete olivos, término de Retamosa, de la cofradía de dicho pueblo, arrendado en 34 rs. y 17 mrs., y capitalizado en 1151.

Otro al Jimenillo, en id. de id., arrendado en 31 rs., y capitalizado en 1033.

Un huerto á los corrales, con tres olivos, en idem de id., arrendado en 32 rs., y capitalizado en 1000.

Otro á los Mártires, con dos olivos, de id., arrendado en 20 rs., y capitalizado en 666.

Otro id. á los Boios, con tres olivos, en id. de idem, arrendado en 22 rs., y capitalizado en 733.

Otro id. al Egido, llamado del Chuparro, en id. de id., arrendado en 44 rs., y capitalizado en 366.

Una cerca á la Serradilla, en id. de id., arrendada en 10 rs., y capitalizada en 333.

Otra id. á la Portezuela, en id. de id., arrendada en 30 rs., y capitalizada en 1000.

Otra id. á las Pilas y Alforjas, en id. de id., arrendada en 30 rs., y capitalizada en 1000.

Otra id. al camino de Robledo, en id. de id., arrendada en 40 rs., y capitalizada en 1333.

Huerto al campanario con dos olivos, en id. de idem, arrendado en 9 rs., y capitalizado en 300.

Tierra á la oca de Roturas, en id. de id., arrendada en 6 rs. y capitalizada en 200.

Dos fanegas de roza al arroyo Moralejo: dos id. al arroyo Castaño: dos id. frente al Comendador: fanega y media de id. á id.: 40 fanegas id. á los Aceuchales, término de Roturas, de la cofradía de la Veracruz de id., arrendadas todas en 79 rs., y capitalizadas en 2300.

Un alcazer con un olivo al pósito, término de Solana de Cabañas, de la cofradía del Rosario de idem, arrendado en 8 rs., y capitalizado en 266.

Una cerca á la cruz de Azonadilla en id. de id., arrendada en 6 rs., y capitalizada en 200.

Un huerto al Venero en id. de id., arrendado en 6 rs., y capitalizado en 200.

Ocho olivos á la Calzada y Chonillo en id. de id., arrendados en 20 rs., y capitalizados en 666.

Suerte de tierra á los Linares, en id., de la cofradía del Sacramento, arrendada en 8 rs. y 7 maravedis, y capitalizada en 282.

Una fanega de tierra á las fuentes del Rio, en idem de id., arrendada en 8 rs., y capitalizada en 266.

Un olivar al sitio del Solanillo, en id. de id., arrendado en 64 rs., y capitalizado en 2133.

Un molino harinero á la Garganta de id., de la cofradía de Veracruz, arrendado en 400 rs., y capitalizado en 3333.

Un huerto á la Puente en id., de la cofradía de Animas, arrendado en 20 rs., y capitalizado en 666.

Un huerto al rio de la Torre, término de Ganiáz, de la cofradía del Santísimo, en id., arrendado en 20 rs., y capitalizado en 666.

Una cerca á las Tenerías, en id. de id., arrendada en 42 rs. y 17 mrs., y capitalizada en 1417 reales.

Un linar de Gabriel, en id. de id., arrendado en 45 rs., y capitalizado en 1500.

Un linar á la Jabonera, en id. de id., arrendado en 41 rs., y capitalizado en 1366.

Huerto á la Llanadilla, en id. de id., arrendado en 55 rs., y capitalizado en 1833.

Una cerca á Monroy, en id. de id., arrendada en 37 rs., y capitalizada en 1233.

Un huerto á Juan Perez, en id. de id., arrendado en 31 rs., y capitalizado en 1033.

Otro id. al Cerezo, en id. de id., arrendado en 19 rs., y capitalizado en 633.

Cinco linares á las Vegas, en id. de id., arrendados en 20 rs., y capitalizados en 666.

Una posesión á Valdelaucha, en id. de id., arrendada en 14 rs., y capitalizada en 466.

Huerto al Arroyuelo, en id., de la cofradía de Santiago, en id., arrendado en 34 rs., y capitalizado en 1033.

Un linar á las Vegas, linares en id.: otro al Baluarte cerca á la Cureña: dos posesiones á Mata Parejones, y un huerto camino del Caño, de varias cofradías, arrendados todos en 178 rs. y 28 mrs., y capitalizados en 2296 rs.

Un huerto á las Tenerías, en id., de la cofradía de la Veracruz, en id., arrendado en 9 rs., y capitalizado en 300.

Otro id. al Rasbaladero, en id. de id., arrendado en 12 rs., y capitalizado en 400.

Otro id. á las Calles, en id. de id., arrendado en 10 rs., y capitalizado en 333.

Otro id. á los Labradillos, en id. de id., arrendado en 26 rs., y capitalizado en 866.

Un linar á los Perales, en id., de la cofradía de los Mártires, arrendado en 30 rs., y capitalizado en 1000.

Cerca á Veneros altos, en id., de la cofradía de Animas, arrendada en 30 rs., y capitalizada en 1000.

Huerto á la Olla, en id. de id., arrendado en 22 rs., y capitalizado en 733.

Huerto á las Culebras, en id. de id., arrendado en 24 rs., y capitalizado en 800 rs.

Cerca á E-teban Gil, de id. de id., arrendada en 10 rs., y capitalizada en 333.

Linar á los Labrados, en id. de id., arrendado en 70 rs., y capitalizado en 2333.

Una cerca á Cuacos, en id., de la cofradía de la Concepción de id., arrendada en 155 rs., y capitalizada en 5166.

Un olivar á la Hermita, en id. de id., arrendado en 46 rs., y capitalizado en 1533.

Cerca á las Higueras, en id. de id., arrendada en 55 rs., y capitalizada en 1833.

Huerto portal de la Muerte, en id. de id., arrendado en 14 rs., y capitalizado en 466.

Cerca á Retuertas, en id., de la demanda de reliquias de id., arrendada en 27 rs., y capitalizada en 900.

Dos huertos á Marcos Cañadas, en id. de id., arrendados en 48 rs., y capitalizados en 600.

Un huerto á Molino Romero, en id. de la cofradía de Santa Ana, arrendado en 36 rs., y capitalizado en 1200.

Un huerto con dos olivos en Trujillo, de la cofradía del Padre Jesus Nazareno, en id., arrendado en 25 rs., y capitalizado en 833.

Cerca al Pozo nuevo, en id., de la cofradía del Santísimo, arrendada en 60 rs. y capitalizada en 2000.

No consta que se hallen gravadas con carga civil ni eclesiástica. El importe del remate le satisfará el comprador ó en metálico ó en títulos de la deuda consolidada del 3 por 100 al precio de cotización hasta completar el efectivo, dando fiador abonado á satisfacción del tribunal. Y de orden de dicho señor provisor se publica el presente anuncio.

Plasencia 22 de Setiembre de 1854.—El Administrador diocesano, Teodoro Villanueva.

REMATE PARA EL 22 DE OCTUBRE DE 1854.

Fincas y censos de Religiosos, religiosas y cofradías.

Sin efecto los remates de las fincas y censos cuya venta estaba anunciada para el día 30 de Setiembre en las GACETAS de Madrid, núms. 601 y 604 de los días 25 y 28 de Agosto anterior, y en los *Boletines oficiales* de esta provincia de Cáceres, números 103 y 107 de los días 28 de Agosto y 6 de Setiembre, conforme á la Real orden de 6 de Setiembre de 1852, y con las condiciones del Real decreto de 9 de Diciembre de 1851, como en primer remate se ha señalado para segunda subasta el día 22 de Octubre próximo de once á doce de su mañana en la audiencia del Sr. Provisor y Vicario general de este obispado, como delegado del señor Diocesano, y en Madrid por doble subasta las que excedan de 10,000 rs. ante el Sr. Visitador eclesiástico, exceptuándose la parte de dehesa, en la de Retuertas, y dos cercas de Animas en Benanes, que han sido enagenadas. Se admite postura á todas estas fincas y censos en las cuatro quintas partes de su presupuesto, ó sea bajo la capitalización de un 4 por 100 de su renta imputada.

Y de orden de dicho Sr. Provisor se publica el presente anuncio.

Plasencia 30 de Setiembre de 1854.—El Administrador diocesano, Teodoro Villanueva.

Nos el Dr. D. Pedro Tiburcio Gutierrez, presbítero, Abogado de los Tribunales nacionales, Magistrado honorario de la Audiencia de Valladolid, dignidad de Chantre en esta Santa Iglesia Catedral de Zamora, Provisor y Vicario general de la diócesis

PARTE NO OFICIAL.

MADRID 9 DE OCTUBRE.

ALBACETE.

El Gobernador de Albacete participa que el día 6 tomaron parte en la votación 278 electores, y que han obtenido una mayoría casi absoluta.

- D. José Olózaga.
- D. Rafael Monares.
- D. Cristóbal Valera.
- D. Pedro Falcon.
- D. José Alfaro.

AVILA.

Resultado de la votación en 18 distritos de la provincia de Avila en los días 4, 5 y 6, según aviso del Gobernador.

- Electores que han tomado parte 5040.
- Mitad mas uno 2506.
- D. José Alonso 3642.
- D. José Antonio Miguel Romero 3474.
- D. Antonio Osorio 3374.
- D. Pedro Gomez de la Serna 2933.
- D. Rafael Jara 2087.
- D. Marceliano de la Peña 1453.
- D. Laureano Diaz 1448.
- D. Fernando Corradi 1167.

BURGOS.

- Sres. Corradi 2608.
- Fuente Andres 2549.
- Alonso 2474.
- Collantes, D. Antonio 2179.
- Martin de los Heros 1901.
- Cirilo Alvarez 1966.

CADIZ.

Día 4.

- D. Manuel José de Porto 1105.
- D. Juan Pedro Muchada 1215.
- D. Antonio de los Rios y Rosas 1116.
- D. Rafael Mendicutia 1084.
- Sr. Duque de la Victoria 1343.
- D. José Gonzalez de la Vega 1444.
- D. Juan Blanco del Valle 927.
- D. Francisco Sanchez del Arco 970.
- D. Manuel Bertemat 1055.
- D. Manuel Bermudez de Castro 277.
- D. Juan Manuel Diaz 270.
- D. Francisco Gonzalez de la Mota 218.
- D. José Alvarez Patiño 173.
- D. Cristóbal Lopez de Castilla 186.

CIUDAD-REAL.

Resultado aproximado de la elección en los tres días de votación, según los partes recibidos de algunos distritos por el Gobernador de la provincia.

- Han tomado parte en la elección 9639 electores.
- Mitad mas uno 4820.
- D. Manuel Monedero 5746.
- Duque de la Victoria 5657.
- D. José Ramon Osorio 5168.
- D. Joaquin Sanchez Cantalejo 5100.
- D. Francisco Ustariz 4928.
- D. Agustin Gomez de la Mata 4865.
- D. Julian Frias 4652.
- D. José Dominguez Maestre 4349.
- D. Patricio de la Escosura 4094.
- D. Pedro Ruiz Aillon 3617.
- D. Cándido Nocedal 2587.
- D. Ramon Trujillo 2464.
- D. José Antonio Gutierrez 2133.

CORDOBA.

Resultado de la votación de los días 4 y 5, el primero de los distritos de Córdoba, Montoro, Villaviciosa, Rambla, Carlot, Carpio, Montilla, Lucena y Adamuz; el segundo los mismos excepto Villaviciosa y Adamuz, y el resultado del día 6 de la capital.

	Día 4	Día 5	Día 6 en la capital	Total
D. José María Rey	4196	713	208	2117
Sr. Conde de Hust	4167	713	64	4944
D. Rafael de la Bastida	4240	636	123	4999
Sr. Marques de la Vega de Armijo	4467	697	207	2074
D. Mariano de Vargas	4086	734	153	1960
D. José Galvez Cañero	992	746	31	1769
D. Estéban Leon y Medina	990	665	166	1821
D. José Alcázar Zamora	977	609	72	1658
D. Joaquin Francisco Pacheco	950	487	195	1632
D. Miguel Ortiz Amor	644	711	163	1515
D. José María Trillo	435	523	32	1020
D. Félix María Gomez de Laserna	628	326	69	1023
Sr. Conde de Hornachuelos	334	375	171	1100
D. Carlos Ramirez Aréllano	551	456	143	1150
D. Angel Izard	421	361	238	1020
D. Gonzalo de Cárdenas	480	300	253	1033
D. Martin Belda	404	151	82	637

Nota. Resultado de Aguilar del día 4, D. Estéban Leon y Medina, 320.

CORUÑA.

Resultado de la votación del primer día en esta ciudad.

- D. Tomas Ochoa 409.
- D. Vicente Alsina 406.
- D. Daniel Carballo 406.
- D. Leandro Pita 99.
- D. José Arias Uria 94.
- D. José Vazquez Bugueiro 88.
- D. Manuel Fernandez Royan 82.
- D. Eduardo Ruiz y Pons 90.
- D. Ramon Martelo Nuñez 70.
- D. Manuel Buceta 70.
- D. Rafael Florez 68.

por el Ilmo. Sr. D. Rafael Manso, Obispo de la misma.

Hacemos saber que autorizados por dicho ilustrísimo Sr. Obispo para proceder a la enagenación de diferentes fincas descubiertas por el investigador de esta Diócesis como procedentes de comunidades religiosas de esta ciudad, acordamos instruir los oportunos expedientes de subasta y señalamos para el remate de los predios que a continuación se expresarán, radicantes en término del lugar de Casaseca de las Chanas, de esta provincia, que pertenecieron al convento de religiosas de Santa Clara el día 4 de Setiembre último sin haber tenido efecto por falta de licitadores y habiendo abierto nueva subasta en retasa, hemos señalado para el remate el día 4 del próximo Noviembre de diez a doce de su mañana en la Secretaría de S. I. auto Nos y por testimonio del infrascrito notario mayor de nuestra audiencia.

Del expediente núm. 1, fincas de menor cuantía.

1.ª Una tierra de primera calidad al sitio llamado de San Juan, término del citado Casaseca de las Chanas, de cabida de tres fanegas y ocho celemines; se halla retasada en 2223 rs.

2.ª Otra tierra de primera calidad al sitio de la Pequeña, de cabida de diez celemines y dos cuartillos, retasada en 467 rs.

3.ª Otra tierra de primera calidad al sitio de Chichiriviche, de cabida de dos fanegas y un celemin, retasada en 1254 rs.

4.ª Otra tierra de primera calidad al sitio de Rapagones, de cabida de dos fanegas, dos celemines y un cuartillo, se halla retasada en 1245 rs.

5.ª Otra tierra de primera calidad al sitio del Hiniestal, de cabida de ocho fanegas, seis celemines y dos cuartillos, retasada en 5695 rs.

6.ª Otra tierra de primera calidad al camino de Cazorra, de cabida de una fanega, dos celemines y dos cuartillos; todas por la fanega de 300 estadales y el estadal de doce pies se la da retasada en 689 reales.

Lo que se anuncia al público por medio de la GACETA de Madrid y Boletín oficial de esta indicada provincia para que llegue a noticia de las personas que gusten interesarse en la adquisición de las citadas fincas pudiendo enterarse del expediente que estará de manifiesto en la notaría a cargo del infrascrito; en la inteligencia que se admitirán las posturas arregladas que se hicieren y de que el importe del remate habrá de satisfacerse por mitad al tiempo del otorgamiento de la escritura competente y al vencimiento de un año contado desde la fecha de aquella.

Zamora 3 de Octubre de 1854.—Dr. D. Pedro Tiburcio Gutierrez.—Por mandado de S. S. Agustín Fombellida.

El miércoles 11 del corriente a la hora de las doce de su mañana tendrá efecto en las caballerizas, sito en la calle del Rio de esta corte, la venta de todos los caballos y yeguas existentes de la propiedad del Excmo. Sr. Duque de Riansares por el precio de su retasa.

Lo que se anuncia al público con el fin de que los que quieran interesarse en su adquisición acudan al sitio y hora designados.

Madrid 6 de Octubre de 1854.—Marin.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 8 de Octubre de 1854.

	Rs. vn. Mrs.
Han ingresado en este día, depositados por 783 individuos, de los cuales 31 han sido nuevos imponentes.....	46,861
Se han devuelto a solicitud de 46 interesados.....	82,337. 6
El director de semana, Ramon de Mesonero Romanos,	

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Alcaldía constitucional de Madrid.—Juzgado del Rio.—Por providencia del Sr. D. Hipólito Fernandez Vitorres, Regidor del Excmo. Ayuntamiento, encargado interinamente del despacho de este juzgado, se cita segunda vez por el presente anuncio a D. Carlos Maigué, cuyo paradero se ignora, para que por sí ó por medio de apoderado con poder bastante, y bajo la multa de 40 rs., comparezca con hombre bueno en esta alcaldía, sito en el cuarto principal de la casa núm. 14, calle de las Fuentes, el jueves 12 del corriente a las doce de su mañana, a efecto de celebrar juicio de conciliación con D. Pascual Zozaya, de esta vecindad, sobre pago de 715 rs., importe de un recibo; prevenido que de no presentarse se dará por intentado el juicio y le causará perjuicio.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, refrendada del escribano de número D. Antonio Maestre, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez y término de 10 días a todos los que en concepto de herederos ó acreedores se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento abintestato de D. Manuel Martín de Vidales, boticario que fue en esta corte, a fin de que dentro de dicho término se presenten por sí ó por persona legalmente autorizada a deducir el de que se crean asistidos; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta capital, refrendada del escribano de número de la misma D. Antonio Maestre, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez y término de 10 días a todos los que en concepto de herederos ó acreedores se crean con derecho a los bienes quedados por fallecimiento abintestato de D. Victor Arroyo, relojero que fue en esta corte, a fin de que dentro de dicho término se presenten por sí ó por persona legalmente au-

torizada a deducir el de que se crean asistidos; con apercibimiento de que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Julian Zabalburu, Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés de esta corte, refrendada del escribano de número de la misma Don Juan Francisco Morello, se cita a todos los que en concepto de acreedores se crean con derecho a los bienes quedados por fallecimiento intestado de D. Prudencio José de Vega, para que dentro de diez días acudan a deducirlo en forma en dicho juzgado y escribanía; bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Tribunal de comercio.—En cumplimiento de lo mandado por el mismo, se sacan a pública subasta 22 piezas ó pedazos de percal ó india catalana, que en junto aparecen tener 1205 varas, tasadas a uno y medio reales, en 1807 rs. y 47 mrs. Y para su remate se ha señalado el día 12 del corriente a hora de una y media de su tarde en la sala de audiencias de dicho tribunal, sito plazuela de la Leña, núm. 14, cuarto principal, en donde se admitirán las posturas que se hagan, siempre que cubran las tres cuartas partes de la tasación.

En virtud de providencia del Sr. D. Alberto Santías, Juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano de número D. Sebastian Carbonel, se cita, llama y emplaza a todos los que en cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Félix Ramos, vecino y del comercio que fue de esta corte, para que al término de 30 días, contados desde esta publicación acudan a usar del que se crean asistidos al mismo juzgado y escribanía; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar sin mas citación ni emplazamiento.

D. Melchor Bermejo y Escalona, Auditor honorario de guerra, Juez de primera instancia de este partido judicial &c. &c.

Hago saber que en el juzgado del mismo y por testimonio del infrascrito escribano pende causa criminal de oficio contra Santiago Lopez, natural de Villafraanca del Campo, en Aragon, de ejercicio esquilador, conjunto legitimo de Tomasa Saiz, vecina de Burgos, por el delito de bigamia. Acordada su prisión, no ha podido verificarse, y en su consecuencia en auto de este día he resuelto expedir este despacho requisitorio, por el cual en nombre de S. M. la Reina, cuya jurisdicción ordinaria ejerzo, exhorto y requiero, y ruego en el mio a todas y cada una de las Autoridades, Jueces y justicias del reino se servirán disponer la captura del Santiago Lopez, y de verificarla, remitir su persona a la cárcel pública de esta ciudad. Al propio tiempo he ordenado tambien se cite a la llamada Maria, cuyo apellido se ignora, segunda muger del Santiago, para que en el término de 15 días, contados desde el en que se inserte este acto en la GACETA de Madrid y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este juzgado a rendir una declaración, ó dé noticia al mismo del punto de su domicilio para los efectos de justicia.

Dado en la ciudad de Santander a 29 de Setiembre de 1854.—Melchor Bermejo.—Por su mandado, Jo-é María Olarán.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de nueve días desde esta publicación en la GACETA, para que comparezcan a declarar en el juzgado de primera instancia del Mediodía, Afueras de esta corte y escribanía de D. Ramon Miguel Ruiz, las personas que en la noche del 6 de Agosto anterior condujesen al Hospital general a un hombre herido llamado Nicolas Gonzalez, y los demas sujetos que puedan dar alguna noticia acerca de las mismas heridas, por consecuencia de las cuales falleció.

Habiéndose instruido causa contra María Sanchez Castillo por hurto de ropas en el juzgado de primera instancia del Mediodía y escribanía de Don Ramon Miguel Ruiz, y existiendo en esta tres camisas de hombre, dos de muger, un pantalon blanco, un chaleco, una enagua, dos servilletas, un paño, un pañuelo, seis pares de medias y calcetas, y un talego, se cita, llama y emplaza por término de nueve días, que principiarán a contarse desde el de la inserción de este anuncio en la GACETA, a las personas cuyas sean dichas prendas, para que comparezcan a declarar en razon a ellas y a esta causa; pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Julian de Zabalburu, Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés, refrendada del escribano del número D. Manuel Sainz de la Lastra, se cita, llama y emplaza a los que en concepto de herederos ó acreedores se crean con derecho a los bienes relictos al óbito de D. José Pombó, vecino que fue de esta corte, y natural de Abradele, obispado de Lugo, para que a término de 20 días, contados desde la publicación del presente, le deduzcan en forma en dicho juzgado y escribanía; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Octubre de 1854.—Lastra.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Julian de Zabalburu, Juez de primera instancia de Lavapiés, refrendada por el licenciado D. Manuel Garcia Rodrigo, se cita y llama por este anuncio y término de seis días, contados desde su publicación, a los padres ó parientes del difunto Francisco Garcia, para que tan luego como llegue a sus noticias se presenten en dicho juzgado y escribanía a manifestar si quieren ó no mostrar parte en la causa que se sigue contra D. Pedro Fuertes por haber suministrado al Garcia una poción de ácido sulfúrico en vez de una disolución de yoduro potásico, causándole aquel la muerte.

D. Francisco Fernandez de Cueto, Juez de primera instancia de esta villa y su partido. Por el presente cito, llama y emplazo a los que

se crean con derecho a los bienes de las capellanías fundadas en las iglesias de esta villa por Juana y Catalina de Ojeda, para que en el preciso término de 30 días se personen en este juzgado a deducir sus acciones en los autos a instancia de Baltasar Ojeda, de esta vecindad, sobre división de dichos bienes; en concepto que pasado sin haberlo hecho le parará el perjuicio que haya lugar.

Alcalde de Guadaira, provincia de Sevilla, a 30 de Setiembre de 1854.—Francisco Fernandez de Cueto.—Por mandado de S. I., José Calos Alvarez.

Se cita, llama y emplaza nuevamente por término de 15 días a los que se crean con derecho a los bienes que correspondan a la testamentaria de D. Hermenegildo Ortega, vecino que fue de esta corte, a fin de que dentro de él comparezcan a ejercitarle en el juzgado del distrito de la Universidad de esta villa y escribanía de número de Don Santiago de la Granja; apercibidos que pasado sin hacerlo se alzarán una fianza que se prestó por su viuda Doña Esperanza Escobedo, como lo ha solicitado su representante, y les parará entero perjuicio.

Madrid 4 de Octubre de 1854.—Granja.

En virtud de providencia del Sr. D. Julian de Zabalburu, Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés, refrendada del escribano del número licenciado D. Manuel Sainz de la Lastra, para pago de acreedores se sacan a pública subasta los efectos de plomo siguientes:

Treinta y cinco tubos del núm. 80, que pesan 218 arrobas y 3 libras a 30 rs. arroba.

Veinte y ocho tubos mas de varios tamaños y diámetros, que pesan 107 arrobas a 36 rs. cada una.

Trece tubos fundidos en toco, que pesan 44 arrobas y 2 libras a 26 rs. arroba.

Tres tubos de plomo en plancha, que pesan 2 arrobas y 21 libras a 30 rs. arroba.

Una báscula que se halla tasada en 300 rs.

Quien quisiera interesarse en su adquisición podrá verlos en la calle de la Palma Alta, núm. 8, piso bajo, y en la escribanía de dicho Lastra se facilitarán mas pormenores; advirtiéndole que el remate se celebrará el día 11 del corriente a las doce de su mañana en la audiencia de S. S., sito en el piso bajo de la territorial.

Madrid y Octubre 3 de 1854.—Lastra.

D. Juan Pedro Romero, abogado de los Tribunales nacionales, y Juez interino de primera instancia de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Gerónimo Garcia de la Plana, vecino de Manzanares, y a Pedro Nieto, que lo es de Fuensanta, para que inmediatamente se presenten en este juzgado a ser oído el último en la causa que se le formó sobre heridas a Angel Martinez, y notificado el primero del Real auto dictado en la misma por S. E. los señores en sala segunda de la Audiencia territorial, entendidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Infantes a 30 de Setiembre de 1854.—Juan Pedro Romero.—Por su mandado, Felix Maria Atucana.

Tribunal de comercio de Madrid.—Para la junta de graduación de créditos de la quiebra de los Sres. Alonso é Illade, ha señalado el Sr. Juez comisario de la misma el día 18 del corriente a las doce de su mañana en la sala de audiencias de este Tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14, piso principal.

Lo que se avisa a cuantos sean acreedores para que por sí, ó por medio de persona competente autorizada, concurren el día y hora señalados a fin de evitar los perjuicios consiguientes.

Madrid 4 de Octubre de 1854.—José de Celis Ruiz.

GACETA	HORAS.		BAROMETRO EN		TERMOMETRO.		DIRECCION del viento.	ESTADO ATMOSFERICO.
	de la mañana.	de la tarde.	Pulgadas in-ches.	Millimetros.	Reaumur.	Centígrado.		
Calor máximo del día.....	27,812	27,826	706,41	706,76	11° 5'	14° 4'	S. S. E.	Lluvia.
Calor mínimo del día.....	27,824	27,824	706,71	706,71	11° 2'	14° 0'	S. S. E.	Lluvia.
	27,822	27,822	706,66	706,66	10° 8'	13° 5'	S. S. E.	Nubes.
	12° 4'	10° 2'						
	13° 5'	12° 7'						

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1854.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Manuel Rico.

D. José Suances 69.
D. José Rúa Figueroa 47.

GERONA.

El Gobernador da parte de haber empezado la votación, recayendo casi unánimemente en los distritos de Gerona y Santa Coloma de Farnés, únicos de que tiene noticia, en favor de los Sres. Ametller, Suris y Baster, Puig, Ros de Olano, D. Pedro Forgas y Puig, y D. Enrique Climent y Vidal.

GUADALAJARA.

D. José María Medrano 4161.
D. Diego García 3817.
D. Pedro Gomez de la Serna 3210.
D. José Guzman y Manrique 3013.
D. Ramon Ugarte 2492.
D. Luis María Pastor 1836.
D. Justo Hernandez 1743.
D. José Manuel Collado 1666.
D. Domingo Lopez Pinilla 1002.
D. José Gamboa Ortiz 994.
Sr. Ros de Olano 984.
D. José García Ontiveros 958.
D. Mariano del Gras 895.
D. Manuel Berzosa 694.
D. José Lopez Pelegrin 355.

SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA.)

Parte telegráfica del 5 comunicando el resultado de la votación en la capital y varios distritos, retrasado por el temporal y recibido por el correo del 8.

Mariategui 2662.
Altuna 2540.
Monzon 2208.
Collado 679.
Zavala 499.
Rocaverde 324.

HUESCA.

El resultado de las elecciones en Barbastro, Benabarre, Tamarite, Calasan, Nacha, Fraga, Candamos y Jaca en los días 4, 5 y 6, según parte telegráfica del Gobernador de Zaragoza á las nueve y 40 minutos de la noche del 8 del actual, es el siguiente:

D. Fernando Madoz 2778.
D. Francisco García Lopez 2773.
D. Camilo Labrado 2132.
D. Fulgencio Navarro 1798.
D. Manuel Leon Moncasi 1770.
D. Venancio Gurrea 1301.
D. Tomas Perez 1276.
D. Mariano Torrente 1095.

JAEN.

Dia 4.

Sres. General Serrano 4384.
Collado 3056.
Alonso Valenzuela 3052.
Serrano Bedoya 2839.
Caparrós 1985.
Leon y Medina 1937.
Coello 1895.
Calatrava (D. Miguel) 1846.
O'Donnell 1442.
Castilla 1424.
Cruz Martínez 1395.
Leon Merino 1344.
Gonzalez Brabo 1290.
Villalta 1206.
Arroquia 1193.

LERIDA.

Segun parte telegráfica del Gobernador de Zaragoza á las once y 48 minutos de la mañana del 8 de Octubre, han tomado parte en la elección en la ciudad de Lérida, 823 electores y han obtenido votos

D. Miguel Ferrer 224.
D. Pascual Madoz 218.
D. José Ignacio Llorens 215.
D. Ignacio Gurrea 214.

LOGROÑO.

Resultado de la elección en los dos primeros días de votación. Alcanza hasta las diez de la mañana del día 6.

Electores que han tomado parte 4257.
Sr. Duque de la Victoria 3430.
D. Manuel Gomez 3295.
D. Salustiano Olózaga 3109.
D. Ignacio Gurrea 2796.
D. Domingo Dulce 785.
D. Gabiño Gasco 730.
D. P. Sagasta 615.

MALAGA.

Los candidatos que según noticias llegadas á este Gobierno presentan mas probabilidades, son:

D. Francisco Serrano.
D. Leopoldo O'Donel.
D. Antonio Cánovas del Castillo.
D. Casimiro Herraiz.
D. Antonio de los Rios Rosas.
D. José Galvez Cañero.

MURCIA.

Sres. Duque de la Victoria 964.
Escalante 964.
Muñoz Diaz 962.
Marques de Corvera 960.
Vera 962.
Rosique 964.
Leonés 963.
Clemente Zamorano 963.

NAVARRA.

Resultado de la elección en Pamplona el día 5.

D. Luis Iñarra 204.
D. Luis Sagasti 178.
D. José Alonso 171.
D. Joaquín Aguirre 150.
D. Ignacio Gurrea 116.
D. Pedro Beroqui 104.
D. José Gascon 86.
D. Juan José Vidarte y Bobadilla 70.
D. Fermín Iracheta 55.

D. Juan Modet 54.
D. José Estor 50.
D. Tomás Jaen 34.

ORENSE.

Sres. Chao 3286
Yañez, D. Matias 3122.
Yañez, D. Manuel 3040.
Feijoo 2818.
Moure 2461.
Ortiz 2284.
Monasterio 1868.
Lobit 1561.
Cid 1577.
Macía 1536.
Toubes 1452.
Mosquera 1444.
Pardo Osorio 1442.
Baralt 1436.
Tasara 1420.

OVIEDO.

D. Evaristo San Miguel 3807.
D. José Hipólito Borbolla 3862.
D. Antonio Mendez de Vigo 3850.
D. Salvador Valdés 3291.
D. José María de la Lallana 3255.
D. José Rodríguez Busto 3069.
D. Servando Ruiz 3047.
D. Eulogio Diaz Miranda 2813.
D. Pedro Lopez Grado 2626.
D. Pedro Villar 2379.
D. José García Jove 2369.
D. José Gonzalez Alegre 1240.
D. Juan Alvarez Lorenzana 1615.
D. Ramon Cuervo 905.
D. Alejandro Mon 870.
Marques de Campo Sagrado 816.
D. Plácido Builla 731.
D. Isidro Hoyos 644.
D. Pedro Alejandro Bárcena 571.
D. Francisco Bernaldo de Quirós 543.
D. Pedro Pidal 309.
D. Francisco Tames Hevia 262.
D. Benito Posada Herrera 502.

SORIA.

Resultado de la votación en los días 4, 5 y 6 de todos los distritos de que se tiene noticia.

D. Pedro Gomez de la Laserna 3259.
D. Joaquin Aguirre 3554.
D. Miguel Uzuriaga 2677.
D. Juan Baltasar Luengo 1030.
D. Gaspar Antonio Rodríguez 512.
D. Salvador Cuesta 205.
D. Manuel Jontoya 56.
D. Lucas Garcia 75.

TOLEDO.

Se da parte de haberla tomado en la elección 5800 votantes durante los tres días, y se dice que los candidatos mas favorecidos han sido los siguientes, pero no se expresa el número de los votos que haya tenido ninguno de ellos. En el parte de ayer vinieron los votos sin el nombre de los candidatos, pero como hoy vienen estos sin el número de votos, no es posible hacer cómputo alguno.

D. Ambrosio Gonzalez.
D. Rodrigo Gonzalez Alegre.
D. Pedro Nolasco Mansi.
D. Julian Huelves.
D. Mateo Baran.
D. Alfonso Gil.
D. Félix Martin.
D. Justo G. Suelto.
D. Máximo Jaen.
D. Luis Carrillo.
D. Joaquin Perez Gonzalez.
D. Manuel Infantes.

TERUEL.

Parte telegráfica del Gobernador de Zaragoza fecho á las 2 y 45 de la tarde del 8. Según comunicaciones recibidas hasta las nueve de la mañana del día 7 por el Gobernador de Teruel han obtenido mayor número de votos los candidatos

D. Francisco Santa Cruz 4556.
D. Juan Antonio Franco 4375.
D. Ramon María Temprado 3357.
D. Marcelino Sanz 3454.
Baron de Salillas 2784.
D. Mamés de Benedicto 2570.

VALLADOLID.

Resultado en los tres días de elecciones.

Sres. Güell y Renté 4074.
Cantalapiedra 4307.
Cano 2599.
Seoane 2216.
Asensio 2156.

VALENCIA.

D. Joaquín Alfonso 3238.
D. José Trinidad Herrero 3044.
D. Manuel Calvet 3113.
D. José Cristobal Sorni 3010.
D. Alonso Navarro 2957.
D. Domingo Mascarós 2948.
D. Gaspar Dotres 2616.
D. José Terriol 2595.
D. Pascual Bayarri 2509.
D. Leopoldo O'Donnell 2419.
D. Mariano Vatlles 2027.
D. Nicolás María Rivero 1892.
D. Manuel Centurion 1647.
D. Paulino Jimenez 1487.
D. Andrés Campo 1365.
D. Vicente Martínez y Peris 1103.
D. Fermín Gonzalo Moron 1023.
D. Juan Castillo 1022.

VITORIA (Alava.)

Parte telegráfica del 5 comunicando el resultado de la votación del 4 en la capital, retrasado por el temporal y recibido por el correo del 8.

D. Ramon Ortiz de Zárate 145.
D. Francisco Juan de Ayala 140.

D. José María de Olano 53.
D. Antolin Udaeta 27.

ZARAGOZA.

Segun partes telegráficas del Gobernador, el resultado de la votación en los distritos de la capital, Calatayud, Pedrola, Brea, Ateca y Aniñon, Cariñena, Belchite, Pina, Daroca, Fuente de Ebro, Caspe, Sos y Egea de los Caballeros, es el siguiente:

Sres. Duque de la Victoria 6800.
Milagro 5231.
Lozano 4063.
Lasala 3289.
Borao 2643.
Sanchez y Gascon 2531.
Ferrandez 2882.
Perez 2326.
Iñigo 2198.
Bruil 2309.
Arrizabalaga 1993.
Jimeno 1731.
Olózaga 1493.
Naval 1465.
Egoscúe 1071.
Romero y Toron 1188.
Betran 1171.
Peiró 726.
Azara 602.
Borrego 424.
Main 374.
Cistué 572.
Ramirez 663.
Gonzor 455.
Grós 118.

EXTERIOR.

Continúa sin confirmarse oficialmente la toma de Sebastopol. Los periódicos extranjeros que tenemos á la vista la dan por segura, y esperan la confirmación de esta importante noticia, con los pormenores que no podrán menos de ser curiosos.

La telegrafia privada comunica al *Diario de los Debates* el despacho siguiente:

Viena, martes 3 de Octubre.

Se esperan las noticias oficiales acerca de la toma de Sebastopol.

Ha corrido el rumor de haberse rendido el Príncipe Menschikoff, con la condicion de poder retirarse libremente.

En el mismo periódico encontramos otros tres despachos telegráficos tomados el primero de la *Nueva Gaceta de Prusia*, el segundo del *Noticioso de Hamburgo*, el tercero de la *Prensa de Viena*.

Viena 1.º de Octubre.

En los círculos rusos se cuenta que el Príncipe Menschikoff se había retirado á consecuencia de un ataque de las tropas aliadas, muy superiores á las suyas, sobre Sebastopol, despues de haberles dado una batalla. El ala izquierda del ejército ruso habría estado expuesta al fuego de las escuadras.

El Embajador turco ha comunicado al Gobierno un despacho anunciándole la toma de Sebastopol.

Desde ayer han llegado muchas noticias anunciando una derrota de los rusos sobre el Alma, y la toma de Sebastopol por las tropas aliadas. Tengo datos para asegurarnos de una manera positiva que los rusos han sido batidos en dicho punto, y que las tropas aliadas han tomado las alturas de Sebastopol. La noticia de la rendición de esta plaza es en todo caso prematura.

Bucharest, 28 de Setiembre.

Acaba de correr la noticia de que las tropas aliadas han tomado á Sebastopol por mar y por tierra. Pero esta noticia merece confirmación, puesto que no indica ninguna fecha, ni da pormenor alguno.

Se lee en el *Monitor*:

S. M. el Emperador de Austria ha comisionado al baron de Hubner para que lleve á S. M. el Emperador de los franceses sus sinceras felicitaciones por el brillante triunfo de sus armas en Crimea, añadiéndole que se asocia con todo su corazón á todas las esperanzas que allí hay fijas.

Los diarios ingleses abundan tambien en la creencia de que Sebastopol ha dejado de ser una plaza fuerte del imperio ruso.

Hé aquí lo que dice el *Times* del 3 de Octubre.

Va aminorándose un poco la probabilidad de la noticia de la rendición de Sebastopol á las fuerzas aliadas el día 25 con las municiones, la escuadra y la guarnición rusa, cuando se ve que hasta ahora no se ha recibido ninguna comunicación oficial confirmando este importante aviso.

Si hubiera sido cierto que había sido encontrado fuera del Bósforo un vapor que llevaba la noticia del acontecimiento á Constantinopla por otro

que la llevaba á Varna, se hubiera expedido inmediatamente de Constantinopla á Belgrado una comunicación oficial que probablemente ya hubiera llegado á Inglaterra.

Sabemos tambien que el *Danshee* y el *Caradoo*, dos de los mas rápidos avisos en la marina, estaban al servicio de la escuadra á la vista de Crimea, y que en caso de un acontecimiento decisivo como la toma de Sebastopol, hubiera sido enviado uno de ellos al punto directamente á Marsella, y hubiera tardado lo mas cinco ó seis días en llegar á este puerto.

La comunicación telegráfica desde Marsella á París y á Londres es instantánea. Si pues la plaza se hubiera rendido el lunes 25 de Setiembre, hace ocho días que sabríamos por esta vía tan importante suceso.

Por otra parte, la noticia que ha tenido á bien comunicarnos el Ministro otomano es muy explícita, y tiene todo el carácter de autenticidad, y en la relación que hace de la pérdida de hombres y de artillería, se halla confirmada de un modo bien notable por la que hemos recibido de París y de Viena.

Si pues á falta de datos oficiales y precisos nos cabe aun la duda de que nuestras mas queridas esperanzas se hayan realizado el 25, no dudamos que se confirmará pronto esta noticia, y que hace tiempo que Sebastopol ha dejado de ser una plaza fuerte del imperio ruso.

El mismo periódico, con referencia á su correspondiente de Viena, da la noticia de la gran batalla cerca de Sebastopol, y de la toma del fuerte Constantino y de las otras fortalezas, y añade:

Es tan asombrosa la noticia, que dudamos un poco de su exactitud. Hemos recibido despues otro despacho de nuestro correspondiente de Viena asegurándonos la toma de Sebastopol, según un despacho teleográfico ruso que se acababa de recibir en aquella capital.

El *Imparcial teleográfico* publica sin embargo unos despachos que á ser ciertos vendrían á desmentir la noticia de la toma de Sebastopol, puesto que el 25 y 27 había vuelto á principiar la lucha. Hé aquí los despachos á que nos referimos:

Paris jueves 5 á las ocho de la noche.

Viena 4.—Mr. de Bourqueney á Mr. Drouyn de Lhuys.—Se desmiente de Bucharest la relación del tártaro portador de los despachos: la acción de Alma ha sido igualmente exagerada. Se carece de noticias directas de Constantinopla desde el 24.

El Cónsul austriaco, en despacho teleográfico, dice que el 25 y 27 recomenzó la lucha, y que los aliados se encontraban en Belbek á 40 verstas de Sebastopol.

Un buque parlamentario inglés condujo á Odesa 300 rusos gravemente heridos.

Viena jueves 5 por la mañana.

Mr. de Bourqueney á Mr. Drouyn de Lhuys.—Segun avisa lord Stratford á lord Westmoreland desde Constantinopla con fecha del 30, los aliados establecieron su base de operaciones el 28 por la mañana en Balaklava, preparándose para marchar sin tardanza sobre Sebastopol.

El *Agamemnon* y otros buques se hallaban en el puerto de Balaklava, donde se había desembarcado felizmente la artillería de sitio.

El Príncipe Menschikoff sostiene la campaña con 20,000 hombres mientras le llegan refuerzos.

ANUNCIO.

ADMINISTRACION PATRIMONIAL
DEL REAL SITIO DE SAN LORENZO.

Se sacan á subasta y remate los pastos de los cuarteles de las Radas, Cuarto Cuartero, Herrería, Parque del Jardín, Prados Nuevo y de las Calles, del Rio y Moros, en los Reales bosques del Escorial, bajo los pliegos de condiciones formados, y su único y solo remate de cada uno respectivo están señalados para el día 12 del corriente y hora de las doce de su mañana en la sala de la Administración patrimonial de dicho sitio.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Sullivan*, comedia en tres actos.—Baile.—*El maestro de la tuna*, sainete.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—*Adriana*, drama en cinco actos.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Las jornadas de Julio en Madrid* en 1854, drama nuevo, original, en tres actos y un prólogo.—*La noche del 20 de Julio*, cuadro escénico, en el que se bailará la rondalla del sitio de Zaragoza.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—*La carcajada*, drama en tres actos.—*Un caballero y una señora*, pieza en un acto.